

- En las fachadas de manzana que no estén construidas en su 50% se registrará por:

Calles de anchura media ≤ 6 mts 2 plantas y 7 mts.
Calles de anchura media $6 \text{ mts.} < x \leq 14$ mts 3 plantas y 10 mts.
Calles de anchura media > 14 mts 4 plantas y 13 mts.

Por encima de la altura máxima, se permitirá el aprovechamiento de las falsas o cubiertas, para cualquiera de los usos permitidos, siempre y cuando la pendiente de las mismas no supere el 60%.

Se permitirán cubiertas planas sobre planta baja en proporción no superior a la diferencia que resultaría de restar la ocupación con los 12 metros de fondo a la que se obtiene con el 75% de ocupación en planta baja.

Expresar que contra el presente acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el boletín oficial correspondiente, conforme a los artículos 10.1 b) y 46.1 de la Ley 29/1.998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa.

En Broto, a catorce de mayo de dos mil nueve.- La alcaldesa, Mª del Carmen Muro Gracia.

AYUNTAMIENTO DE BIESCAS

3753

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Biescas, por Resolución nº 81 de 13 de Mayo, convoca licitación para la adjudicación por medio de subasta de un permiso de caza de Sarrio para las fechas 25 y 26 de noviembre de 2009.

El tipo de licitación, que será la cantidad mínima a abonar al Ayuntamiento será de 2.500.- €, adjudicándose el permiso a la oferta económicamente más ventajosa.

El plazo de presentación de ofertas será de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia.

En Biescas, 13 de mayo de 2009.- El alcalde, Luis Estaún García.

AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY

3754

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 14 de mayo de 2009, ha sido aprobada la enajenación del bien inmueble rústico sito en el polígono 8 parcela 38 subparcela d, mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca por plazo de quince días, el anuncio de licitación del contrato de enajenación del bien, para seleccionar al comprador del mismo, con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Alcaldía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 653/08.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Polígono 8 parcela 38 subparcela d.
3. Procedimiento.
 - a) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1367,83 euros, al alza.
5. Garantía provisional. 3%.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Ayuntamiento.
 - b) Domicilio: Plaza la Balsa.
 - c) Localidad y código postal: Castillonroy 22572.
 - d) Teléfono: 974434064.
 - e) Telefax: 974434064.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: quince días desde la publicación.
7. Criterios de Valoración de las Ofertas:
 - a) Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá exclusivamente al precio más alto de las proposiciones presentadas.
 - b) Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - c) Fecha límite de presentación: quince días desde la publicación del anuncio en el B.O.P.
 - d) Documentación a presentar: según pliego condiciones.
 - e) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Ayuntamiento.
 - 2.ª Domicilio: Plaza la Balsa s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: 22572 Castillonroy.

10. Apertura de las ofertas.

a) Fecha: cinco días hábiles posteriores a la fecha límite de presentación de proposiciones.

e) Hora: 14 horas.

En Castillonroy, a 14 de mayo de 2009.- El alcalde, Antonio Fondevila Aguilar.

3755

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1.f) del Real Decreto 1372/1986, de 26 de noviembre, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y del artículo 86 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace público por plazo de veinte días, a favor del Instituto Aragonés del Agua y para destinarlo a instalación depuradora de aguas residuales, el expediente de cesión gratuita del bien inmueble finca sita en polígono 8 parcela 70, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

En Castillonroy, a 14 de mayo de 2009.- El alcalde, Antonio Fondevila Aguilar.

3756

ANUNCIO

Por acuerdo de pleno de fecha 13 de mayo de 2009, se aprobó la adjudicación del contrato de gestión del servicio público de piscinas municipales mediante la modalidad de concesión, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: pleno municipal.

b) Número de expediente: 104/09.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: piscinas municipales.

b) Fecha de publicación: 14 de abril de 2009.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Procedimiento: abierto.

4. Adjudicación Provisional:

a) Fecha: 13 de mayo de 2009.

b) Contratista: José Ramón Tapia Nadal.

En Castillonroy, a 14 de mayo de 2009.- El alcalde, Antonio Fondevila Aguilar.

AYUNTAMIENTO DE FRAGA

3757

ANUNCIO

Ante la imposibilidad de notificar a las personas que a continuación se detalla, las resoluciones de Alcaldía de 24 de abril de 2009, se envía para su publicación y efectos de notificación, la cual transcrita literalmente dice así:

DECRETO DE LA ALCALDÍA.- en la ciudad de Fraga, a veinticuatro de abril de dos mil nueve.

De conformidad con el art. 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y a tenor en lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y Revisión del Padrón Municipal. Transcurrido el plazo sin formalizar la renovación de la inscripción, por el presente, RESUELVO:

-Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado en la fecha que se indica y por tanto se acuerda su BAJA en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de la notificación al interesado.

Apellidos y nombre	fecha nacimiento	PAS/NIE	Fecha caducidad
SAID RAISS	15.06.1969	N609377	26.03.09
YASSINE BELICHA	01.12.1979	X06913728C	08.11.08
DANILO FLOREZ RENDON	06.03.1961	CC16213179	22.12.05
CECILIA THOMAS WALLACE	22.05.1966	X01502012C	22.12.05
MOHAMED REDA ANROUNI	26.10.1970	X03941357P	22.12.05
HASSIBAABID	27.08.1986	X07145888H	14.03.09

El alcalde (ilegible).